NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1997/197
5 de marzo de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 5 DE MARZO DE 1997 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de referirme a la resolución 1097 (1997) del Consejo de Seguridad, de 18 de febrero de 1997, por la que el Consejo hizo suyo el plan de paz de cinco puntos para el Zaire oriental enunciado en mi carta de la misma fecha (S/1997/136).

El Sr. Mohamed Sahnoun, Representante Especial conjunto de las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana para la región de los Grandes Lagos, acaba de informarme de que el Sr. Gérard Kamanda wa Kamanda, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Zaire, emitió en París una declaración oficial de la aceptación del plan de paz de las Naciones Unidas por el Gobierno del Zaire.

Tengo el agrado de adjuntar una copia de dicha declaración, que le agradecería tuviera a bien señalar a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad. Espero fervientemente que todas las demás partes declaren sin más demora su adhesión al plan de paz, de modo que podamos dedicarnos colectivamente a la tarea urgente de idear las modalidades prácticas de su ejecución.

(Firmado) Kofi A. ANNAN

ANEXO

[Original: francés]

Declaración del Gobierno de la República del Zaire publicada el 5 de marzo de 1997

1. Las instituciones legales de la República del Zaire, en particular el Presidente de la República, Excelentísimo Mariscal Mobutu Sese Seko y el Gobierno del Zaire representado por el Excmo. Sr. Léon Kegowa Dondo, Primer Ministro, Jefe de Gobierno, suscriben el plan de paz de cinco puntos presentado por el Sr. Mohamed Sahnoun, Representante Especial conjunto de las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana, y consagrado en la resolución 1097 (1997) del Consejo de Seguridad, de 18 de febrero de 1997.

2. El Presidente y el Gobierno de la República del Zaire solicitan el despliegue inmediato de un dispositivo internacional de control para aplicar el plan de paz del Sr. Sahnoun y del Consejo de Seguridad, y para verificar en el terreno el retiro efectivo de todas las tropas externas, incluidos los mercenarios y la milicia.

3. El Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Zaire ha sido autorizado a hacer pública la presente declaración el día de hoy, miércoles 5 de marzo de 1997, y a informar al respecto al Sr. Mohamed Sahnoun, Representante Especial conjunto de las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana.

París, 5 de marzo de 1997

Por el Gobierno

(Firmado) Gérard KAMANDA wa KAMANDA
Viceprimer Ministro
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República del Zaire
